

Bases legales del SORTEO Cofan home “Convector radiante de panel de vidrio”.

1. Empresa organizadora.

Cofan S.A., con domicilio fiscal en Adv. De la Industria, 9 (Campo de Criptana) y con CIF A13342621 organiza un sorteo titulado “Convector radiante de panel de vidrio”.

2. Fechas de comienzo y finalización del sorteo y ámbito geográfico.

La fecha de inicio del sorteo será el **próximo lunes 11 de noviembre y finalizará el 24 de noviembre de 2024 a las 00:00 p.m.** Se podrá participar solo durante ese período de tiempo.

Cofan S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales. Solo se podrá participar desde España y Portugal.

3. Reglas y condiciones para participar.

- Podrán participar en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia España o Portugal.
- Sólo entrarán en el sorteo aquellos que no sean distribuidores de Cofan. Sólo particulares.
- Para poder ganar el premio, debe usted haber realizado unas pautas:
 - Seguir al perfil @Cofan_homeo
 - Compartir la publicación de Instagram en historias (stories).
 - Mencionar a un amigo en comentarios.

No podrán participar en el sorteo, ni por tanto resultar ganadores: perfiles fraudulentos, expertos en sorteos, etc. Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades. Para participar, los usuarios deberán hacer el pedido con los requisitos marcados anteriormente.

Cofan se reserva el derecho a efectuar cambios en el sorteo durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

4. Selección del ganador y modalidad del sorteo.

La resolución del sorteo se hará pública el **27 de noviembre de 2024.**

Habrà un único ganador del tendedero de torre eléctrico. Se anunciará por historias de Instagram y se contactará con el ganador a través de mensaje directo.

Cofan queda eximida de cualquier responsabilidad, en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes, que impida su identificación.



Cofan se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los ganadores no cumplan los requisitos citados en estas bases, así como en el caso de no poderse localizar al ganador y/o suplentes.

5. Valor y naturaleza del premio ofrecido.

El premio se anunciará se anunciará por historias de Instagram y se contactará con el ganador a través de mensaje directo. El premio será un convector radiante con panel de vidrio (ref. 45053031), valor en 76,06€.

6. Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

6.1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es Cofan. Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

Dirección postal: Avd. de la Industria, 9. Campo de Criptana (C.P. 13610)

Correo Electrónico: cofan@cofansa.com

6.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales:

- Gestión de la participación en el sorteo “**convector radiante con panel de vidrio**”, en el desarrollo del mismo y en la designación del ganador/es.
- Remitir promociones y acciones de marketing posteriores con la finalidad de difundir y promocionar las actividades de Cofan.

6.3. Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del sorteo y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación. Los datos utilizados para publicidad y prospección comercial se mantendrán de manera indefinida, salvo que el usuario solicite su baja a Cofan.

6.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el sorteo y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

6.5. Cesiones y transferencias internacionales: no se ejecutará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales. Como encargado del tratamiento de los datos del cliente, podrá acceder a los datos y almacenarlos (dentro de la UE) para ofrecer los servicios de su plataforma al cliente dentro del acuerdo establecido con él y solo con esa finalidad.



6.6. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Cofan, por alguno de los siguientes canales: correo, dirección postal o teléfono.

Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.

Se entiende como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más participaciones en el sorteo, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de la participación.

Cofan se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

Cofan queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

8. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual.

Este sorteo está vinculado a Cofan. El ganador podrá negarse a aparecer de forma pública bajo petición. Si el ganador no especifica desde el principio que no quiere aparecer en nuestras publicaciones, se entenderá que lo ha aceptado.

9. Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Cofan quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

